



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Pasaia, 24 de noviembre de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la subcontratación del **“Servicio análisis de biotoxinas (lipofílicas, ASP y PSP) en moluscos”**.

Para el procedimiento de control y seguimiento de la producción de moluscos bivalvos vivos en la Comunidad Autónoma del País Vasco se requiere el análisis de biotoxinas en moluscos bivalvos con procedimientos acreditados según la legislación vigente.

El objeto de este Pliego es seleccionar el proveedor de servicio de apoyo para:

- Análisis de biotoxinas en moluscos bivalvos mediante métodos acordes a la legislación vigente aplicable a partir del 1 de enero de 2022. Las determinaciones se realizarán con acreditación acorde a la legislación.
- Los trabajos incluidos en esta licitación son los análisis de biotoxinas exigidos por la legislación UE:
 - Ácido domoico (ASP).
 - Biotoxinas PSP.
 - Biotoxinas marinas lipofílicas.

La matriz de análisis será normalmente mejillón vivo refrigerado enviado al laboratorio de destino, sin descartar que puntualmente se envíe muestra de ostra o zamburiña. La frecuencia de muestras semanal: de una a tres, si bien algunas semanas es probable que no se envíe muestra. Cada muestra se enviará, generalmente, en día distinto. Normalmente, se medirán los tres grupos de analitos (ASP, PSP y lipofílicas), aunque en primavera es posible que únicamente se midan biotoxinas lipofílicas y en otras épocas podrían requerirse solo algún otro grupo de manera individual.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto se realizará en un **plazo máximo de 24 meses (2 años)** a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogable 12 meses (1 año) más de forma automática, salvo decisión en contra de cualquiera de las Partes manifestada por escrito a la otra parte con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo inicial.



3. OFERTA ECONÓMICA

Se valorarán las ofertas que cumplan los requisitos exigidos (véase apartado de Requisitos Técnicos). Las ofertas económicas deberán ser presentadas rellenando la columna “Oferta Económica” de la tabla siguiente:

Concepto	Precio Máximo unitario	Número de muestras (orientativo)	Oferta Económica (precio unitario)	Cálculo para subtotal (precio unitario ofertado por el número de muestras)
Análisis de ASP, PSP y lipofílicas (mejillón)	350	50		
Análisis de ASP, PSP y lipofílicas (ostra o zamburiña)	350	5		
Análisis de lipofílicas (mejillón)	160	10		
Análisis de PSP (mejillón)	160	5		
Análisis de ASP (mejillón)	52	5		
Oferta económica (cálculo total)				
Puntuación Total de la oferta económica				50

A efectos de información para elaborar la oferta económica se requiere, tentativamente, el siguiente servicio (únicamente a efectos de redacción de la propuesta por el proveedor, ya que no se conoce en el momento de esta licitación el número de muestras total).

- 50 muestras de mejillón con análisis de ASP, PSP y lipofílicas.
- 5 muestras de ostra o zamburiña con análisis de ASP, PSP y lipofílicas.
- 10 muestras de mejillón con análisis de lipofílicas.
- 5 muestras de mejillón con análisis de PSP.
- 5 muestras de mejillón con análisis de ASP.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Calidad de la oferta técnica	45%
Políticas RSC*	5%

**RSC: políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Responsabilidad Social Corporativa*

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alaitz Lizaso a la dirección de correo electrónico alizaso@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 9 de diciembre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI
Atte. Germán Rodríguez
Telf. 34 667 174 488
Mail: grodriguez@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:
 - ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 - ✓ Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el R.D.1435/1995, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

1. Los laboratorios deben de realizar las determinaciones cumpliendo la legislación aplicable a los planes de control de calidad de moluscos bivalvos.
2. Se considera imprescindible estar acreditados en dichas analíticas.
3. Los laboratorios enviarán los resultados provisionales a un listado de correos electrónicos que proporcionará AZTI.
4. Los laboratorios enviarán notificación de los resultados definitivos a un listado de correos electrónicos que proporcionará AZTI.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

De forma anual se revisará el proceso de comunicación y ambas partes propondrán cambios tendentes a la mejora de esta parte del servicio. Quedando a discreción de AZTI la incorporación, o no, de dichos cambios para años sucesivos.

La entidad seleccionada garantizará la confidencialidad de los trabajos realizados.

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta los aspectos de mejora a las condiciones mínimas (requisitos 1, 2, 3 y 4) exigidas en este pliego. Las mejoras se valorarán hasta un máximo de 45 puntos. A continuación, se listan los puntos de especial interés para AZTI a la hora de presentar estas mejoras:

- 33 puntos: Plazos de entrega de resultados provisionales.
- 12 puntos: Plazos de entrega de resultados definitivos.

Se exige al licitador que detalle y separe claramente en el documento de oferta técnica la información referente a las condiciones mínimas exigidas, de las mejoras a las dichas condiciones mínimas. Para ello, se exige la redacción de un apartado específico de mejoras.

El licitador deberá explicitar la aceptación de las condiciones mínimas exigidas en este pliego y detallar claramente los medios y mecanismos que pone a disposición de AZTI para el cumplimiento de las labores que este pliego contiene. De igual manera, para que la oferta sea tenida en consideración, se deberán especificar los medios humanos y técnicos que se pone a disposición para el cumplimiento de las mejoras propuestas.

AZTI se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las propuestas recibidas. No obstante, en caso de empate en las valoraciones de las propuestas recibidas, la calidad de la oferta y la solvencia técnica (listado de trabajos similares a los descritos realizados en los últimos tres años con certificados de buena ejecución) serán los elementos de decisión final.